



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HERENCIA, DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010. Nº 07.10.

En Herencia, a doce de noviembre de dos mil diez, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte horas, en primera convocatoria, los Sres. Concejales relacionados a continuación, para celebrar la sesión extraordinaria a la que previamente han sido convocados.

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Vicente Martín-Viveros García-Morato. (P.S.O.E.)
- Dña. María Encarnación García-Navas López de Cuellar. (P.S.O.E.)
- D. Gema Pilar López-Serrano Villarreal. (P.S.O.E.)
- D. Pablo García-Arias Villarreal. (P.S.O.E.)
- D. Juan de Dios Berrío Iniesta. (P.S.O.E.)
- Dña. María Dolores Fernández Fernández-Caballero. (P.S.O.E.)
- D. José María Lafuente Fernández-Montes. (P.P.)
- D. Pedro Pablo González-Román Romero. (P.P.)
- Dña. María Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz. (P.P.)
- D. Guillermo López Fernández. (P.P.)

Secretaria: Dña. María Inés Manzanares Angulo.

No asisten excusando su inasistencia:

- D. Eugenio Martín-Consuegra Ubeda. (P.S.O.E.)
- D. Concepción García-Masaraque García-Calvillo. (P.P.)

Bajo la Presidencia del **Sr. Alcalde D. Jesús Fernández Almoguera**, y con la asistencia preceptiva de la **Sra. Secretaria**, el **Sr. Alcalde-Presidente** abre la sesión para debatir y acordar sobre los puntos de que se compone el orden del día, cuyo conocimiento les corresponde de acuerdo con lo previsto en el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS, HACIENDA Y PERSONAL RELATIVO AL LEVANTAMIENTO DE REPARO DE INTERVENCIÓN RELATIVO AL PAGO DE GRATIFICACIONES DE LA POLICÍA LOCAL.

Se procede por la **Sra. Secretaria**, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, a la lectura del correspondiente dictamen de la Comisión Informativa de

Cuentas, Hacienda y Personal, de fecha 12 de noviembre de 2010:

"La Comisión Informativa, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda dictaminar favorablemente el levantamiento del reparo de intervención relativo a gratificaciones por servicios extraordinarios a la Policía Local: Decretos 57, 80, 102, 206 y 254 todos ellos de 2010."

Toma la palabra el **Sr. López, Portavoz del Grupo Popular**, que dice que su grupo votará a favor porque es derecho del trabajador el cobrar los trabajos realizados.

Dice que en este tema se dictan decretos con trámites ilegales, fijando el precio de las horas extras de los funcionarios, y que no se previó la partida necesaria.

Señala que en Pedro Muñoz, tienen cubierta su seguridad con servicio de la Policía Local, 24 horas al día, los 365 días del año.

Ruega por último, que conste en acta, que no se están siguiendo los trámites necesarios según se dispone en los informes de Secretaría e Intervención.

Toma la palabra el **Sr. Martín-Viveros, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana**, que señala que el único reparo que se ha presentado es ahora, porque antes se estaban pagando y no se ponían reparos.

Insiste en que las horas son las mismas y el precio también y se viene haciendo desde hace 3 años.

Toma la palabra, el **Sr. Alcalde** que señala que Pedro Muñoz no tiene el mismo número de habitantes que Herencia y que ha optado por un mecanismo con la policía que funciona y que lo admira.

En cuanto al tema de las alusiones a la RPT, señala que es un documento vivo que se aprobó por todas las fuerzas políticas y que se puede modificar en algunos colectivos. Que la policía tiene reconocidas una serie de horas y que al ser la RPT una herramienta flexible, si se considera por el equipo de gobierno, que deben ampliarse las horas, pues se puede cambiar previa negociación.

Señala que son conscientes de que no se ha seguido la tramitación correcta puesto que no se ha refrendado por el Pleno, pero que se harán las cosas bien.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

Por otro lado indica que como ya se comentaba en la Comisión Informativa, la toma de decisión del Sr. Martín-Viveros, por delegación de Alcaldía, se hace en aras a la paz social y al buen desarrollo del servicio de la Policía Local.

Que el Convenio y Acuerdo Marco se están estudiando y en ese contexto se estudiarán las especialidades de algunos sectores. Que desde la parte práctica el equipo de gobierno considera que no se ha cometido ninguna ilegalidad en aras de la paz social.

Por su parte el Sr. López, señala que no se habla de la seguridad, si no de si se hacen las cosas bien o no.

Por último el Sr. Alcalde señala que no se ha hecho alusión en su intervención a la seguridad ciudadana, pero con más razón sería esa.

Terminado el debate, visto el dictamen de la Comisión Informativa, el Informe de Intervención, de fecha 16 de agosto de 2010, en el que se informan desfavorablemente los Decretos de Alcaldía 57, 80, 102, 206 y 254 todos ellos de 2010, relativos a gratificaciones por servicios extraordinarios a la Policía Local, el Informe de Secretaría 99/2010, de fecha 9 de noviembre de 2010, el contenido del art. 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, 11 de los 13 que lo integran, acuerda:

- Resolver las discrepancias sobre los reparos efectuados por intervención, levantando los mismos, y ordenando en consecuencia el pago de las gratificaciones recogidas en los Decretos de Alcaldía núms. 57, 80, 102, 206 y 254 todos ellos de 2010.
- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE PARCELAS MUNICIPALES CON DESTINO A RESIDENCIAL.

En primer lugar y en cumplimiento de la normativa vigente, se procede por la Sra. Secretaria a dar lectura al preceptivo dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras, Urbanismo y Promoción Económica adoptado en sesión de fecha 12 de noviembre de 2010.

"La Comisión Informativa, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda dictaminar favorablemente la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación celebrada al efecto, los días 13 y 20 de octubre de 2010."

Toma la palabra el **Sr. Alcalde** que dice que obedece a una política del equipo de gobierno de sacar suelo para la promoción de viviendas, que estas parcelas se sacaron con una reducción en el precio del 15 % y que se han adjudicado 3 de las 11 que se sacaron y que según los técnicos se podrían adjudicar directamente en el mismo ejercicio previa solicitud, con lo que de aquí a final de año se podrían adjudicar directamente.

No suscitándose debate, a la vista de la propuesta formulada por la Mesa de contratación celebrada los días 13 y 20 de octubre del año en curso, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, once de los trece que legalmente lo integran, acuerda:

1º.- Adjudicar las parcelas a las personas y por el precio que queda relacionado en el cuadro que se transcribe:

Parcela	Adjudicatario	Precio €
126	Claro Cobos Iniesta y Amelia Díaz-Pavón Meco	24.637,69
125	Ángel Jiménez-Tajuelo Fdez-Quero	25.637,69
P.1.2.H.	Lourdes Cobos Rodríguez-Palancas	18.726,01

2º.- Del presente acuerdo se dará traslado a los adjudicatarios, requiriéndoles para la constitución de las garantías definitivas, pago del precio y formalización de las correspondientes escrituras públicas, a las que se unirá copia íntegra del Pliego que rige la adjudicación y a Intervención a los efectos oportunos.

3º.- Remítase al Boletín Oficial de la Provincia el correspondiente anuncio de la adjudicación.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE PARCELAS MUNICIPALES CON DESTINO VPO.

En primer lugar y en cumplimiento de la normativa vigente, se procede por la **Sra. Secretaria** a dar lectura al preceptivo dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras,



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

Urbanismo y Promoción Económica adoptado en sesión de fecha 12 de noviembre de 2010.

"La Comisión Informativa, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda dictaminar favorablemente la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación celebrada al efecto, el día 13 de octubre de 2010."

No suscitándose debate, a la vista de la propuesta formulada por la Mesa de contratación celebrada el día 13 de octubre del año en curso, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, once de los trece que legalmente lo integran, acuerda:

1º.- Adjudicar las parcelas a la entidad mercantil y por el precio que queda relacionado en el cuadro que se transcribe:

Parcela	Adjudicatario	Precio €
B y C	Yunta & Yunta, S.L.	253.014,33 €

2º.- Del presente acuerdo se dará traslado a la empresa adjudicataria, requiriendo a la misma para la constitución de la garantía definitiva, pago del precio y formalización de la correspondiente escritura pública, a la que se unirá copia íntegra del Pliego que rige la adjudicación y a Intervención a los efectos oportunos.

3º.- Remítase al Boletín Oficial de la Provincia el correspondiente anuncio de la adjudicación.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PARCELA 114 SITA EN LA U.E. 6-28-A, ADJUDICADA A D. OLAYO MARTÍN-CONSUEGRA UBEDA.

En primer lugar y en cumplimiento de la normativa vigente, se procede por la Sra. Secretaria a dar lectura al preceptivo dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras, Urbanismo y Promoción Económica adoptado en sesión de fecha 12 de noviembre de 2010.

"Visto el informe presentado por la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, de fecha 14 de octubre de 2010, sometido el asunto a la consideración de la Comisión, ésta acuerda dictaminar favorablemente y por unanimidad de sus miembros la resolución del contrato de adjudicación de la parcela P-114 que fue adjudicada, en pleno de 2 de octubre de 2007, a D. Olayo Martín-Consuegra Ubeda".

No suscitándose debate, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación, mediante concurso público, de parcelas de propiedad municipal con destino a residencial, que rigió dicha adjudicación, y de acuerdo con el dictamen emitido por la comisión informativa.

El Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

- Resolver la adjudicación de la parcela P-114 que fue adjudicada, en pleno de 2 de octubre de 2007, realizada a favor de D. Olayo Martín-Consuegra Úbeda, dejando esta sin efecto.
- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, comunicando al mismo que el presente conlleva la pérdida de las garantías prestadas, sin perjuicio de la indemnización de los daños y perjuicios que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Emitir certificado del presente acuerdo para su incorporación y rectificación del inventario municipal de bienes y derechos.

5º.- **MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE HERENCIA QUE PRESENTA AL PLENO PARA SU APROBACIÓN, CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se explica el contenido de la Moción que su grupo somete a la aprobación del Pleno y que es del siguiente tenor literal:

MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE HERENCIA QUE PRESENTA AL PLENO PARA SU APROBACIÓN, CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

“Desde el Partido Socialista Obrero Español queremos hacer un llamamiento a la rebelión colectiva de la ciudadanía contra la violencia de género: no podemos consentir que esta situación siga manteniéndose y debemos poner, todos y todas, nuestro más enérgico empeño en romper esta dinámica criminal, y proteger a las víctimas. A todas las víctimas.

En este día, las mujeres y hombres socialistas queremos mostrar nuestro reconocimiento al coraje y la valentía de tantas mujeres que, día a día, logran superar el miedo y las barreras –psicológicas, sociales, familiares, religiosas...- levantadas a lo largo de siglos de dominación machista, para rebelarse contra su maltratador y llevarle ante la Justicia.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

Queremos denunciar la vergonzante y criminal campaña emprendida por algunas personas (apoyadas por grupos y medios de comunicación ultraconservadores) que pretenden instalar en nuestra sociedad la falsa idea de que muchas de las denuncias de maltrato que se presentan son inventadas, cuando los datos demuestran todo lo contrario.

En cambio, estamos en el convencimiento de que hoy más que nunca es necesaria la complicidad de todos los hombres y mujeres de este país para luchar contra esta violencia. Porque el problema es de todos y no sólo de las víctimas, siendo también de toda la sociedad, el deber de la denuncia. Si ante una agresión volvemos la cabeza y callamos, estamos colaborando a crear espacios de impunidad para los agresores y a incrementar el sufrimiento de las víctimas, en su mayoría mujeres pero también de sus hijos e hijas.

En lo que va de año, 58¹ mujeres y 4² niños y niñas han sido asesinados por violencia machista. Y se calcula que, aproximadamente, 800.000 niños sufren, en su entorno y con gran intensidad, la violencia de género. Estos menores necesitan una protección especial y el apoyo de toda la ciudadanía para salir de la espiral de violencia que sufren, han sufrido o sufrirán.

Sabemos que los niños que crecen en estos hogares padecen secuelas que pueden durarles toda la vida. Disminución del rendimiento escolar, insomnio, pesadillas, fobias, ansiedad, agresividad..., son sólo algunos de los síntomas que presentan los y las menores que han convivido con la violencia de género. Además, el aprendizaje de modelos violentos y roles de género erróneos pueden conducirles a repetir esas conductas, tanto en el papel de víctima como de agresor, con la consiguiente reproducción de la violencia de género.

La Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que promulgó el Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero, en diciembre de 2004, no sólo protege a las mujeres, sino también a estas víctimas infantiles de la violencia de género.

El pasado mes de abril, el Gobierno promovió destinar un presupuesto específico para la prevención y protección de las víctimas infantiles de la violencia de género y elaboró un

¹ A fecha 25 de octubre de 2010

² A fecha 25 de octubre de 2010

Protocolo de actuación para las Comunidades Autónomas, que ahora éstas deben poner en marcha de manera urgente.

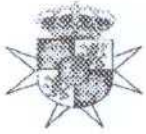
Pero no basta con la protección institucional, por más que ésta exista y sea cada vez mayor: la denuncia es la única puerta para poner en marcha todo el sistema de protección, tanto para las mujeres como para todo su entorno. Y este año asistimos a un triste escenario: la mayoría de las mujeres asesinadas no habían denunciado a sus maltratadores y, por tanto, no habían podido ser protegidas. El silencio es el mejor cómplice de los maltratadores porque les proporciona la total impunidad y una amplia libertad para cometer sus brutales actos. Por ello es tan importante la denuncia de los agresores.

Desde el Partido Socialista queremos hacer un llamamiento a la conciencia de toda la ciudadanía de este país para movilizarnos contra los maltratadores, para que no encuentren ningún resquicio de impunidad para sus terribles actos.

Con la lealtad y corresponsabilidad de todas las Administraciones, con la unidad de todas las fuerzas políticas contra el maltrato asesino, con el Poder Judicial aplicando la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y con el esfuerzo y compromiso de todos conseguiremos erradicar la violencia de género.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Herencia presenta la siguiente Declaración Moción en el Pleno del día 12 de noviembre de 2010:

- Instar a nuestro Gobierno Autonómico de Castilla La Mancha para que promueva, a través de los medios públicos de comunicación, programas específicos de sensibilización de la sociedad contra la violencia de género a fin de contribuir de manera decisiva a la erradicación de esta terrible lacra.
- Instar al Gobierno Central y a nuestro Gobierno Autonómico de Castilla La Mancha, a realizar un estudio socio-criminológico sobre violencia de género a fin de poner de manifiesto la realidad existente sobre esta terrible problemática, prueba de la realidad existente en nuestra sociedad.
- Instar al Gobierno Autonómico de Castilla La Mancha a cumplir los Acuerdos que, sobre protección de menores expuestos a entornos de violencia de género, fueron asumidos por las Comunidades Autónomas en la reunión del Consejo Sectorial de



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

Igualdad celebrado en Abril de este año 2010, con la puesta en marcha del sistema de protección especializada de menores y de elaboración del Protocolo de atención a los mismos.

- Instar al Gobierno Autonómico de Castilla La Mancha para conseguir una mayor formación especializada y una mayor implicación de la Policía Autonómica en la protección de las víctimas de violencia de género."

Toma la palabra el **Portavoz del Grupo Popular, Sr. López**, que dice que su grupo se va a abstener, porque aunque están de acuerdo con el fondo, no lo están con las formas y se pregunta a quien se refieren en la moción cuando se habla de grupos ultraconservadores.

Le responde el **Sr. Alcalde** que posiblemente los medios de las nuevas tecnologías de Internet y en el próximo pleno le podrá señalar.

De nuevo el **Sr. López** manifiesta que no le parecen bien las formas porque el Ministerio de Igualdad no ha servido para nada, porque en 2008 ha habido más muertas y el número sigue aumentando.

Terminado el debate, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación del Pleno la moción presentada, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: siete (6) de los representantes del Grupo Socialista.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: cinco (5) de los representantes del Grupo Popular.

Así con la mayoría reflejada, el Pleno del Ayuntamiento, acuerda, aprobar la moción presentada y en base a su contenido:

- Instar a nuestro Gobierno Autonómico de Castilla La Mancha para que promueva, a través de los medios públicos de comunicación, programas específicos de sensibilización de la sociedad contra la violencia de género a fin de contribuir de manera decisiva a la erradicación de esta terrible lacra.

- Instar al Gobierno Central y a nuestro Gobierno Autonómico de Castilla La Mancha, a realizar un estudio socio-criminológico sobre violencia de género a fin de poner de manifiesto la realidad existente sobre esta terrible problemática, prueba de la realidad existente en nuestra sociedad.
- Instar al Gobierno Autonómico de Castilla La Mancha a cumplir los Acuerdos que, sobre protección de menores expuestos a entornos de violencia de género, fueron asumidos por las Comunidades Autónomas en la reunión del Consejo Sectorial de Igualdad celebrado en Abril de este año 2010, con la puesta en marcha del sistema de protección especializada de menores y de elaboración del Protocolo de atención a los mismos.
- Instar al Gobierno Autonómico de Castilla La Mancha para conseguir una mayor formación especializada y una mayor implicación de la Policía Autonómica en la protección de las víctimas de violencia de género."

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. **Presidente** levantó la sesión, a las veintidós horas, extendiéndose la presente de la que como Secretaria certifico.

